

Don Prudencio López Fuster, Ingeniero Agrónomo de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Federico López Navarro, como titular, y don Andrés Soriano Borús, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Albacete.

Don Gonzalo Botija Marín, como titular, y don Flavio Martín Sánchez, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Conde Illa, Secretario de la excelentísima Diputación, o funcionario Técnico en quien delegue.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Asimismo se hace público que las citadas pruebas darán comienzo el día 11 de mayo de 1982, a las diez horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de la excelentísima Diputación Provincial.

Albacete, 18 de mayo de 1982.—El Presidente.—5.751-E.

8253 RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la oposición libre para provisión de dos plazas de Estenotipistas-Mecanógrafas de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para provisión de dos plazas de Estenotipistas-Mecanógrafas de esta Corporación.

Tribunal calificador

Presidente titular: Don Manuel Girona Rubio, Presidente de esta Diputación Provincial de Valencia.

Presidente suplente: Don Luis Sánchez Estelles, Diputado Delegado de la Presidencia en la Imprenta Provincial.

Vocales:

Titular: Don Fernando García Gómez, Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Paiporta.

Suplente: Don Enrique Vila García, Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Torrente.

Titular: Don Bartolomé Bosch Salom, Secretario general de esta Diputación.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio de Administración Local en Valencia.

Suplente: Don Francisco Jiménez Marrades, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Valencia.

Secretario: Don Miguel Angel Serra Calatayud, Jefe de la Sección de Personal de esta Diputación.

Asimismo, se anuncia que el día 18 de abril del corriente año (viernes), a las once horas, y en el salón de «Calisto III» de esta Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, plaza de Manises), tendrá lugar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de las opositoras.

Valencia, 25 de marzo de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—2.932-A.

8254 RESOLUCION de 28 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Granada, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Admitidos

Ardoy Fraile, José Manuel.
Cifuentes Calzado, Angel.
Chacón Ortega, Luis.
Díaz Rodríguez, Jaime.
Fernández Camero, Felipe.
González Valenzuela, José.
Lírola Catalán, Rafael.
López López, Carlos.
Lorente Ruiz, Manuel.
Mata Ortega, José.
Ortega Martín-Albo, Francisco.
Ortiz Espinosa, Antonio.
Peinado de Gracia, Luis.
Pérez Soler, Ernesto.
Quesada Moya, Manuel.
Robles Tárrago, José María.
Rosino Ruiz, Miguel.
Torres Limorte, Juan Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento a la vez que se advierte a los interesados que el plazo de reclamación, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere formulado reclamación alguna quedará elevada la presente lista provisional de admitidos y excluidos a definitiva.

Granada, 26 de marzo de 1982.—El Secretario general.—2.921-A.

8255 RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Traductor de «Lengua valenciana».

Celebrado el sorteo que había de determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre arriba mencionado ha dado el siguiente resultado:

1. D. Josep Giner y Llorens.
2. D.^a Empar Magraner i Navarro.
3. D.^a Ana María Cataluña Tormss.
4. D. Manuel Caballero Calabuig.
5. D.^a Ana García Ferré.

Igualmente se anuncia que el día 5 del próximo mes de mayo (miércoles), a las diez horas, y en el salón de «Calixto III» de esta Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, plaza de Manises), tendrá lugar la constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios por parte de los opositores.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.
Valencia, 26 de marzo de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—2.933-A.

8256 RESOLUCION de 29 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión.

Plaza a cubrir: Una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 10.

Procedimiento de selección: A través de oposición libre. Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 28 de marzo, la publica íntegramente.

Albacete, 29 de marzo de 1982.—El Presidente.—2.918-A.

8257 RESOLUCION de 29 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Zumárraga, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en la base 4.^a de la convocatoria de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Esta Alcaldía viene en aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

D.^a María Concepción Múgica Oria.
D.^a Ana Isabel Arambarri Arteche.
D.^a Beatriz Garrúes Areso.
D. Joseba Urdangarin Lasa.
D.^a Ana Isabel Marco Ortega.
D.^a María Angeles Plazaola Irtzar.
D. Maximino Uriarte Mendizábal.
D.^a Margarita Ibáñez San Román.
D. Juan María Usabiaga Goitia.
D.^a María Angeles Zaldúa Querejeta.
D. José Elejalde Zulueta.
D.^a Miren Edurne Arana Arricarte.
D.^a María Aránzazu Zumalde Igartua.
D. José Ignacio Manuel Herreros.
D.^a María Teresa Rojo Gordo.
D. Miguel Angel Marañá.
D.^a María Teresa Sáez Arranz.

Aspirantes excluidos

Ninguna.

Los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publi-

cación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes contra cualquier circunstancia de la misma que estimen lesiva a sus intereses.

Zumárraga, 29 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Luis Ruiz Idígoras.—2.923-A.

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

8258

REAL DECRETO 640/1982, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Angel Tarano Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Tarano Fernández,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLOCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8259

ORDEN de 24 de febrero de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 35.730, interpuesto por don Gerardo Luis Pérez Castaño.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 35.730, interpuesto por don Gerardo Luis Pérez Castaño, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones denegatorias de este Ministerio sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 44/1978, de 21 de diciembre, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, en nombre y representación de don Gerardo Luis Pérez Castaño, contra resolución del Ministerio de Justicia de veintinueve de mayo y veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, resoluciones que anulamos por no ser conformes a derecho y declaramos el derecho del recurrente a los beneficios previstos en el Real Decreto-ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de veintuno de diciembre, y no hacemos expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia —de la que se unirá certificación al rollo de la Sala—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos —Diego Rosas.—Ramón Guerra.—José Moreno.—Juan García-Ramos.—Alvaro Galán (firmados y rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Antonio Guillón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

8260

ORDEN 111/00588/1982, de 4 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Vizoso Arandes, aspirante al Cuerpo Auxiliar de Oficinas y Archivos de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don José Luis Vizoso Arandes, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de julio de 1979 y 2 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don José Luis Vizoso Arandes contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve y veintidós de febrero de mil novecientos ochenta que anulamos como contrarias a derecho, dejándolas sin efecto ni valor alguno, ordenando a la Administración que proceda a la aplicación y concesión al recurrente de los beneficios que se deriven de la normativa referente a la amnistía sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Eduardo Serra Rexach.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

8261

CORRECCION de errores de la Orden 50/1982, de 16 de marzo, por la que se declara de necesaria uniformidad para las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como prototipo de autobastidor de tracción total para carga útil máxima, en todo terreno, de 1.000 kilogramos, al vehículo «Land-Rover Santa Ana», 100 militar, motor diesel.

Advertido error en el texto de la citada Orden remitido para su publicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1982, página 7899, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el último párrafo de la mencionada Orden, donde dice: «... vehículo ligero contra incendios y de caja cerrada ...», debe decir: «... vehículo ligero de carga general, ambulancia media para personal, grúa ligera, vehículo ligero contra incendios y caja cerrada ...».

MINISTERIO DE HACIENDA

8262

ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Manheim Compañía Anónima de Seguros» (E-33) para operar en el ramo de responsabilidad civil general.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación General para España de «Manheim Cía. Anónima de Seguros» en solicitud de autorización para operar en el ramo de responsabilidad